

**COMPRA DE LAS VACUNAS CONTRA EL TÉTANOS
CORRESPONDIENTE A LA TEMPORADA 2018**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA DE LAS
VACUNAS CONTRA EL TÉTANOS CORRESPONDIENTE A LA TEMPORADA 2018.**

El siguiente Pliego de condiciones técnicas regula, los requisitos para el transporte y entrega, que se deberán cumplir para el suministro de las vacunas contra el tétanos del personal ferroviario.

1.- CONDICIONES GENERALES.

1.1.- La especialidad farmacéutica ofertada debe cumplir estrictamente con las disposiciones establecidas por ANMAT, debiendo estar debidamente registradas y autorizadas para ser comercializadas en Argentina.

1.2.- La fecha de caducidad y el número de lote deberá ser bien visible tanto en el envase exterior como en el envase interior.

1.3.- Los plazos de caducidad en el momento de la entrega no serán inferiores a los 9 meses.

1.4.- Sistema de Cotización: Los oferentes deberán cotizar la provisión de los materiales por unidad, indicando un único precio unitario por cada material a proveer. Los precios cotizados podrán incluir el costo de todas las provisiones directas e indirectas que el Oferente deba realizar para cumplir con la provisión en forma integral de acuerdo con la presente especificación técnica.

1.5.-Forma de Cotización requerida: La cotización deberá realizarse en pesos, los oferentes deberán cotizar uno, algunos o la totalidad de los ítems. En el ANEXO 1 se presenta una planilla de cotización en la que se deberá expresar en PESOS la propuesta. Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de los gastos directos e indirectos (incluidos elaboración, traslados, seguros, utilidades, etc) resultando inoponibles a SOFSE a cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en estos u otros conceptos similares o asimilables.

2.- COMPROMISO RELATIVO A UN STOCK DE RESERVA.-

2.1.- El laboratorio adjudicatario se compromete a disponer de un stock de reserva, adicional a las dosis contratadas, equivalente al 20% de las dosis correspondientes al lote que le resulte adjudicado.

2.2.- Las dosis correspondientes al stock de reserva estarán debidamente almacenadas en el laboratorio adjudicatario y sólo serán suministradas a la Administración contratante previa petición realizada por la misma.

2.3.- Tanto la petición, como el suministro de las dosis correspondientes al stock de reserva se realizarán en el caso de ser necesario mediante una ampliación conforme lo establece el reglamento de compras y contrataciones vigente.

3.- CONDICIONES DEL TRANSPORTE Y ENTREGA.-

3.1.- El adjudicatario deberá entregar las vacunas al momento de la adjudicación coordinando previamente con el área de salud ocupacional de trenes argentinos operaciones según las cantidades y en las locaciones descriptas en el presente pliego.

3.2.- Las vacunas deberán ser entregadas en contenedores isotérmicos.

3.3.- El transporte de las vacunas desde la empresa suministradora hasta su destino, se realizará de forma que se respeten rigurosamente las condiciones térmicas de conservación, garantizando que no se han producido descensos de temperaturas por debajo de +2°C ni elevaciones por encima de +8°C.

3.4.- Para asegurar las exigencias técnicas en el transporte, se utilizarán embalajes acondicionados (contenedores isotérmicos) con material aislante, acompañados de acumuladores de frío en cantidad suficiente para asegurar la temperatura interior del mismo.

3.5.- Se rechazará cualquier paquete recibido que no reúna las condiciones óptimas de conservación.

3.6.- En el caso en que algún paquete sea rechazado por cualquier motivo, el laboratorio adjudicatario quedará obligado a reponer el pedido en un plazo de 48 horas desde la notificación de la devolución por rechazo.

3.7.- Los paquetes de las vacunas llevarán en su exterior, en lugar visible y con las letras destacadas sobre el fondo el texto siguiente: CONTIENE VACUNAS. Manténgase frío, entre +2°C y +8°C, así como indicaciones de "NO CONGELAR" en los casos necesarios.

3.10.- El transporte de las vacunas se efectuará mediante servicio urgente de forma que no transcurran más de 48 horas desde la salida del Laboratorio hasta su recepción en el punto de entrega, debiendo quedar constancia escrita en documento expedido por el transportista de la fecha y hora de partida del Laboratorio.

4.- CONDICIONES PARTICULARES.-

4.1.- LOTE 1.- VACUNA ANTITETÁNICA DE FRACCIONES O SUBUNIDADES DEL VIRUS TÉTANOS INACTIVADO.-

- La vacuna deberá estar compuesta de fracciones o subunidades del virus del tétanos, debiendo contener los antígenos equivalentes a las cepas que recomiende la Organización Mundial de la Salud (OMS) y ANMAT.

- Plazo de caducidad: No inferior a 9 meses desde el momento de la entrega.

- Se conservará entre +2 °C y + 8°C.

- Presentará el menor número posible de interacciones medicamentosas o de otra índole, al igual que de contraindicaciones, de efectos adversos y de sensibilización, así como que éstas sean lo menos trascendentes posible.

- Su presentación será: 1 jeringa pre llenada monodosis de 0,5 ml.

Lugar de entrega y condiciones: La entrega de las vacunas se realizara acorde al cuadro precedente en cada cabecera y en las condiciones de conservación de la cadena de frio ya descriptas. La entrega puede ser parcial previo acuerdo con el referente médico de la Línea Ferroviaria correspondiente.

ANTI-TETANOS	Cantidad Total	Lugar de recepción de la mercadería	Contacto	email	Tel de contacto
Línea Gral ROCA	800	29 de Septiembre 3501. Almacen Ropería LGR	Galván Ariel	Ariel.Galvan@trenesargentinos.gob.ar	Tel. (54 11) 6091-0700 / Int.2704
LBS	100	LOS NOGALES 1305 TAPIALES - Servicio médico	Dr. Oliver Machado	omachado@lineabelgranosur.gob.ar	Cel. (11) 2320-4254

ANEXO 1

PLANILLA DE COTIZACIÓN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UM	TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
NUM84810531000N	VACUNA ANTITETÁNICAS	C/U	900		

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA SIN IVA:

SON PESOS ARGENTINOS.....

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA CON IVA:

SON PESOS ARGENTINOS.....